



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 134

(junio 09 de 2025)

“Por la cual se confiere una Comisión de Servicios al exterior”

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

En ejercicio de sus facultades legales en especial la conferidas en el artículo 11 del Decreto Ley 4145 de 2011, y

C O N S I D E R A N D O:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios al exterior a los empleados públicos para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que mediante invitación del 02 de mayo de 2025 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, comparte información enviada por la embajada de Indonesia en Bruselas, quienes comparten la invitación a asistir a un curso sobre Fortalecimiento de Capacidades y Formación en la Gestión Sostenible de Productos Básicos, enfocado en la agricultura de pequeños productores.

Que el 30 de mayo de 2025 la Directora General (E) de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, remitió a la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, solicitud de autorización de comisión al exterior para el funcionario **FIDEL ANTONIO LONDOÑO STIPANOVIC**, Profesional Especializado Código 2028 Grado 20 de la planta de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA.

“Por la cual se confiere una Comisión de Servicios al exterior”

Que la citada delegación guarda relación directa con las funciones propias del cargo que detenta el servidor público **FIDEL ANTONIO LONDOÑO STIPANOVIC** y reviste especial interés institucional para la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA.

Que el señor Dini Apliana, Director de Cooperación Intrarregional e Interregional de América y Europa Coordinador de la Oficina para América Latina y el Caribe, mediante comunicación del 30 de mayo de 2025, confirma la participación en el próximo evento de Desarrollo de Capacidades y Capacitación sobre la Gestión Sostenible de Productos Básicos Basada en la Agricultura a Pequeña Escala: Café y Cacao 2025. Este evento se llevará a cabo en Lampung y Bogor, Indonesia, del 10 al 22 de junio de 2025, incluidos los días de desplazamiento.

Que en la comunicación de fecha 30 de mayo de 2025, el Director de Cooperación Intrarregional e Interregional de América y Europa Coordinador de la Oficina para América Latina y el Caribe, confirma la participación del servidor público **FIDEL ANTONIO LONDOÑO STIPANOVIC**, identificado con cédula de ciudadanía 80.099.439, en el evento de Desarrollo de Capacidades y Capacitación sobre la Gestión Sostenible de Productos Básicos Basada en la Agricultura a Pequeña Escala: Café y Cacao 2025.

Que los gastos de transporte y de alojamiento del funcionario comisionado, **FIDEL ANTONIO LONDOÑO STIPANOVIC**, estarán a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Indonesia, en colaboración con la Universidad IPB y la Agencia de Cooperación Indonesia (Indonesian AID), según consta en la comunicación enviada por Dirección de Cooperación Intrarregional e Interregional de América y Europa Coordinador de la Oficina para América Latina y el Caribe.

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República expidió la certificación de la comisión de fecha 06 de junio de 2025, registrada con código #123447, señalando:

“(…) El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República certifica que la comisión registrada con código #123447 de FIDEL ANTONIO LONDOÑO STIPANOVIC, servidor de UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA, fue autorizada de conformidad con el numeral 14 del artículo 14 del Decreto 2647 de 2022, cuyo destino principal será BANDAR LAMPUNG - INDONESIA del 2025-06-10 al 2025-06- 22.

“Por la cual se confiere una Comisión de Servicios al exterior”

Esta aprobación se realizó en virtud de la delegación que la Jefe de Despacho Presidencial efectuó a través de la Resolución No. 0236 de 01 de abril de 2022.

Los términos, condiciones y demás aspectos relacionados con la comisión se pueden consultar en el aplicativo dispuesto para tal fin.

*La verificación de los requisitos para conceder la respectiva situación administrativa es responsabilidad del respectivo nominador o su delegado.
(...)”*

Que este Despacho encuentra procedente y conviene en otorgar la comisión de servicios al exterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.23 del Decreto 1083 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Comisión de servicios al exterior. Conceder comisión de servicios al exterior al servidor público **FIDEL ANTONIO LONDOÑO STIPANOVIC**, identificado con cédula de ciudadanía 80.099.439, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 20 de la planta de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPR, para asistir al evento denominado “*Fortalecimiento de Capacidades y Capacitación en Gestión Sostenible de Productos Básicos con Base en la Agricultura de Pequeña Escala: Café y Cacao 2025*”, que se llevará a cabo en Lampung y Bogor, Indonesia, del 10 al 22 de junio de 2025, incluidos los días de desplazamiento.

Artículo 2. Gastos de la comisión. La totalidad de los gastos de transporte y de alojamiento de **FIDEL ANTONIO LONDOÑO STIPANOVIC**, estarán a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Indonesia, en colaboración con la Universidad IPB y la Agencia de Cooperación Indonesia (Indonesian AID), según consta en la comunicación de fecha 30 de mayo de 2025 suscrita por el señor Dini Apliana, Director de Cooperación Intrarregional e Interregional de América y Europa Coordinador de la Oficina para América Latina y el Caribe; razón por la cual no habrá lugar al pago de viáticos ni de gastos de transporte.

Parágrafo. Durante el término de la comisión de servicios en el exterior, el servidor comisionado tendrá derecho a percibir su remuneración ordinaria, por considerarse que el tiempo en que se cumple dicha situación administrativa corresponde a actividades propias del servicio.

“Por la cual se confiere una Comisión de Servicios al exterior”

Artículo 3. Duración. La presente comisión de servicios se concede durante el periodo de tiempo comprendido entre el 10 de junio de 2025 y el 22 de junio de 2025.

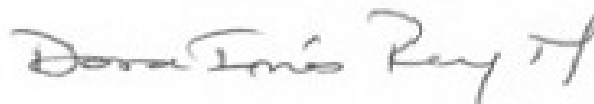
Artículo 4. Informe. Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, **FIDEL ANTONIO LONDOÑO STIPANOVIC**, deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión.

ARTÍCULO 5. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente Resolución a **FIDEL ANTONIO LONDOÑO STIPANOVIC**, al correo electrónico fidel.londono@upra.gov.co para lo cual se deberá librar el oficio correspondiente por la Secretaría General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA.

Artículo 6. Vigencia. La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 09 días de junio de 2025



DORA INÉS REY MARTÍNEZ
Dirección General

Elaboró:	JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ	CARGO: Secretario general	FECHA:	09/06/2025
Revisó:	ESGAR YOBANY DIAZ ORDOÑEZ	CARGO: CO1.PCCNTR.7210366	FECHA:	09/06/2025
	JUAN HERNANDO VELASCO LOZANO	CARGO: Asesor	FECHA:	09/06/2025
	JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ	CARGO: Secretario general	FECHA:	09/06/2025
	JUAN HERNANDO VELASCO LOZANO	CARGO: Asesor	FECHA:	09/06/2025